



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00005172- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la renovación de la contratación con el Sr. ZEN, Daniel Alberto (D.N.I: 28.357.458) como personal Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que prestara servicios en dicha Dependencia, desde el 01/02/2020 al 31/07/2020;

Lo manifestado en el Orden 31 por la citada dependencia y en el Orden 40 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67513-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. ZEN, Daniel Alberto (D.N.I: 28.357.458), por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2020 al 31 de julio de 2020; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria y Vinculación a suscribir un contrato de locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público, en los mismos términos que los propuestos para la anterior contratación (01/02/2020 al 31/07/2020), obrante en el orden 12 que se anexa a la presente, cuyo plazo sea desde el 1° de agosto 2020 al 31 de diciembre 2020 y disponer su registración conforme el art.10, apartado b) de la OHCS 5/2012.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Extensión y Universitaria UNC.

JA. -